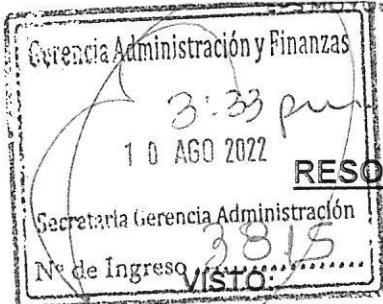


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 084-2022-EPS-M/GG**

Moyobamba, 25 de julio de 2022.



El Informe N° 021-2022-EPS-M/GG/OAC, de fecha 13 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad presenta el Programa de Purgas Abril – Diciembre 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, el Programa de Purgas Abril – Diciembre para el año 2022, tiene por finalidad eliminar los sedimentos de la tubería y garantizar la calidad de agua potable, con que la empresa abastece a la población de Moyobamba, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 031-2010-S.A. Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano.

Que, con Resolución Directoral N°000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre de 2021 se designa a la señora Abogada NATALY CATALINA FLORES SERVÁN, identificada con DNI N°70081517, como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A. en el marco de lo dispuesto en el TUO del D.L. N°1280, Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le delegan la facultades de Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la entidad, inscrito en la Partida Registral N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba; con el visto bueno de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, EL PROGRAMA DE PURGAS ABRIL – DICIEMBRE 2022**, conforme al detalle del Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, se notifique al Jefe de Oficina de Aseguramiento de la Calidad para su cumplimiento la presente resolución, así mismo, se notifique a las Gerencias de la EPS Moyobamba y demás órganos que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina del Equipo de Tecnología de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

*Nataly Flores Serván*  
Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba Teléf. (042)-562201-561369

[www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)

Moyobamba: 10.08.22  
Pase a: O.T.C.  
Para: Publicación  
Gerencia de Administración y Finanzas

